

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 3637/2014

p. 1183

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4144/2014

p. 1183

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4171/2014

p. 1183

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4177/2014

p. 1183

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4216/2014

p. 1183

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4223/2014

p. 1184

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4238/2014

p. 1184

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4239/2014

p. 1184

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4272/2014

p. 1184

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4276/2014

p. 1185

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4285/2014

p. 1185

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

inicio de expediente número 4300/2014

p. 1185

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 4406/2014

p. 1185

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas, concesión de aguas para riego de olivar, expediente E-466/1986 (RA-03/0225)

p. 1186

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 177/92

p. 1186

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Eléctrica los Pelayos, SA, para la ocupación de terrenos de las vía pecuaria "Vereda de Cabeza del Buey" en el término municipal de El Viso. Expediente VP/01640/2014

p. 1186

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 1186

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Concejal don José Antonio Montesinos Rosa la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1189

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se somete a información pública el cambio de denominación de la Calle Esquinas Monterroso por el de Calle Portales

p. 1190

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a

información pública la Ordenanza Municipal de instalación y uso de terrazas y veladores

p. 1190

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se publica la relación de vehículos que se encuentran en el Depósito de Vehículos para su retirada

p. 1190

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones a asociaciones y colectivos para el fomento de la participación ciudadana

p. 1191

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por comparecencia actuaciones previas en expediente 94/2014 en materia de tráfico

p. 1191

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por comparecencia actuaciones previas en expediente 88/2014 en materia de tráfico

p. 1191

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1192

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se somete a información pública el Padrón cobratorio del impuesto sobre gastos suntuarios, correspondiente al ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1192

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la tasa de recogida de basuras correspondiente al cuarto trimestre 2014 y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1192

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por comparecencia resolución expediente número 54/2014 en materia de tráfico

p. 1192

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por comparecencia resolución expediente número 49/2014 en materia de tráfico

p. 1192

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por actuaciones previas del expediente número 95/2014 en materia de tráfico

p. 1193

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque de aprobación del Proyecto de actuación, en suelo no urbanizable, de explotación ganadera a instancia de Hermanos Aranda

Delgado CB, en el paraje "Lotes del Tocón"

p. 1193

Ayuntamiento de Lucena

Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal y de la Entidad Pública Empresarial Local Aparcamientos Municipales, aprobadas por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2014

p. 1193

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de las Tasas por el suministro de agua potable, recogida de basura y por la prestación del servicio de alcantarillado, cuarto trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1197

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se somete a información pública el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Entradas de Vehículos ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1197

Ayuntamiento de Montoro

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el Paraje "Charco del Novillo", promovido por don Manuel Camargo Quero, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro el dos de febrero de 2015

p. 1197

Acuerdo Plenario de dos de febrero de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba la "Addenda al Convenio Marco de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la Gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2015"

p. 1199

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Nueva Carteya reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado (Espacios del Mercadillo), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014

p. 1200

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de las Obras de "Segundo Proyecto de Ejecución Parcial del Edificio que se destinará a facilitar las Prestaciones y Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, Física o Sensorial, sito en calle Antonio Ruiz Cabrera "El Barquillero" esquina a calle Pedrin Benjumea Durán de Palma del Río (Córdoba)"

p. 1201

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Modificación del artículo 4 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba de Limpieza y Vallado de Solares, aprobada por el Pleno de la Corporación el 30 de octubre de 2014

p. 1203

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Caracolas número 9, tras la declaración legal de ruina del mismo, siendo a la propiedad, herederos de doña Teresa Pérez Santisteban, a quien se ordena la demolición total del resto de la edificación

p. 1203

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se ordena la ejecución de los trabajos y obras precisos para conservar o rehabilitar el inmueble sito en calle Tintor número 42, dirigida a los herederos de don Manuel Jiménez Moreno

p. 1204

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1205

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Procedimiento Juicio Faltas 12/2014: Notificación Sentencia

p. 1205

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 258/2014: Notificación Sentencia

p. 1205

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la provincia de Córdoba, ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1206

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el Estudio de Detalle en la Parcela 4.5 del PP O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", promovido por "Solvia Development, SLU

p. 1207

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.281/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Manuel Priego Muñoz

DNI/CIF/NIE: 30.833.789N

Domicilio: Calle La Viña, 23

Localidad: 14860 Doña Mencía. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3637/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.282/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez

DNI/CIF/NIE: 30.967.747H

Domicilio: Calle Libert. José Gervasio Artigas, 3 5 3º 4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4144/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.283/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Luis Francisco Robles Carvajal

DNI/CIF/NIE: 25.999.865K

Domicilio: Calle Apartamentos La Trucha, 1 36

Localidad: 23196 Jaén. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4171/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.284/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio Bello García

DNI/CIF/NIE: 30.984.884C

Domicilio: Calle Martos, 25

Localidad: 14840 Castro del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4177/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.285/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Hassan Ben lechrak

DNI/CIF/NIE: X6.268.052T

Domicilio: Calle Escritor Gonzalo Serrano, 1 1

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4216/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.286/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio José Gómez Navas

DNI/CIF/NIE: 31.022.282C

Domicilio: Calle Patio Pico Almandor, 10 Bj 3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4223/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.287/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan de Dios Gómez Martínez

DNI/CIF/NIE: 34.012.756B

Domicilio: Calle Blas Infante, 28 Bj

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4238/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.288/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Enrique Galán Cejudo

DNI/CIF/NIE: 30.967.180A

Domicilio: Calle Plaza de Toros, 67

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4239/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.289/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Jesús Montiel Moreno

DNI/CIF/NIE: 26.047.866K

Domicilio: Calle Concepción Puchol, 12

Localidad: 23600 Martos. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4272/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.290/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Moreno Moreno

DNI/CIF/NIE: 26.245.321K

Domicilio: Calle José Zorrilla, 6 1 B

Localidad: 23700 Linares. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4276/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.291/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Hermógenes Vargas Jiménez

DNI/CIF/NIE: 28.925.811E

Domicilio: Calle Don Lope de Sosa, 26 4 B

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4285/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.292/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sebastián García Aliseda

DNI/CIF/NIE: 30.797.181C

Domicilio: Calle Fernández Santiago, 2

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4300/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.293/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Borja Moyano Sedano

DNI/CIF/NIE: 45.888.599B

Domicilio: Calle Granada, 8

Localidad: 14300 Villaviciosa de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4406/2014.

Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 615/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: E-466/1986 (RA-03/0225).

Peticionaria: M^a Concepción Mellado Álvarez.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 2,24 ha.

Volumen anual (m³/año): 3.360.

Caudal concesional (L/s): 0,336.

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Baena. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Cauce

Cauce: Guadajoz, Río (AG. Abajo Vadomójón)

X UTM (ETRS89): 391337

Y UTM (ETRS89): 4166841

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 14 de enero de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.126/2015

Ref. Expediente AT 177/92

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco SL, con domicilio en calle Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Instalación que se pretende modificar y emplazamiento de la misma: Línea M.T. Huerta Valera. Pedroche (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Sustitución del montaje actual de tresbolillo a nuevo montaje en bóveda y ampliación de potencia de 25 a 160 kVA del centro de transformación existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclama-

ciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 7 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.280/2015

Expediente VP/01640/2014

Eléctrica Los Pelayos SA, con domicilio en Calle del Carmen número 1. 14470 El Viso (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término Municipal: El Viso.

Vía Pecuaria: "Vereda de Cabeza del Buey".

Superficie: 0,52 m².

Con destino a: Instalación de línea eléctrica aérea de media tensión para unir en la zona del Paraje "La Dehesa" la línea eléctrica de media tensión "La Longuera" y la línea eléctrica de media tensión "La Malena".

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, a 30 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 1.275/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00292/2014. Matrícula: CO-4396-AX. Titular: Payes. Domicilio: P.I. Las Quemadas Parcela 118-D. Código Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de julio de 2013. Vía: NIV Punto Kilométrico: 397,7. Hora: 12'11. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Dos Torres. Careciendo el documento de control que debe acompañar a la mercancía de los siguientes datos obligatorios: datos transportista, matrícula y descripción de la mercancías. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00351/2014. Matrícula: 5638DVL. Titular: Eficor. Domicilio: Carretera Córdoba Málaga Km 76. Código Postal:

14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 5 de julio de 2013. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397,2. Hora: 16'45. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Córdoba. El documento de control que debe acompañar a la mercancía carece de los siguientes datos obligatorios: falta cargador, empresa transportista, y matrícula. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00755/2014. Matrícula: 7356FZD. Titular: Conductos Almedina SL. Domicilio: Marino Conde de Alcaudete, 10 1-2-A. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'08. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Marchena realizando transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización. Transporta conductos de chapa. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00774/2014. Matrícula: 7356FZD. Titular: Conductos Almedina SL. Domicilio: Marino Conde de Alcaudete, 10 1-2 A. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'02. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Marchena careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Conductor no justifica jornadas comprendidas desde 27-09-2013 a 4-10-2013. El vehículo porta autorización de transporte MPCE Número 11497325-1 a nombre de Metalurgia Espiel SL, CIF B14.715.098. Antiguo titular del Vehículo. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01137/2014. Matrícula: 3612GBB. Titular: Martín Bernal, F. Manuel. Domicilio: Juan Ma Coca, 7. Código Postal: 41440. Municipio: Lora del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 3 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 12'26. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Valencia, efectuando una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 9'12 h de fecha 30/09/13 y las 9'12 horas de fecha 1/10/13 descanso realizado 6'21 horas, comprendido entre las 2'51 horas de fecha 1/10/13 y las 9'12 horas de fecha 1/10/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de dos horas, realizando descanso igual o superior a 6 horas e inferior a 7 horas. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01171/2014. Matrícula: 3111FWF. Titular: Gomariz y Barreto SL. Domicilio: Carretera Sta. Catalina, Avenida Río Guadalentín, 2. Código Postal: 30151. Municipio: Molina de Segura. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 7 de octubre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 10'50. Hechos: Transporte de mercancías desde Villanueva de la Reina hasta Écija careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Conductor no justifica las jornadas desde 20-09-2013 a 26-09-2013. No presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01210/2014. Matrícula: 3851CSL. Titular: Genil Truck Internacional SL. Domicilio: Calle Los Pozos Número 5. Código Postal: 18249. Municipio: Puerto Lope. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 7 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto

Kilométrico: 420. Hora: 12'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas incumpliendo lo dispuesto en las normas de aplicación acerca del equipamiento del vehículo o de los miembros de la tripulación. Carece de aparato de iluminación portátil. Transporta mercancías peligrosas -un 0012, un 1133, un 1479, un 3077 un 1057, un 1210, un 1263 y un 3480-, no afectos por ninguna espcion. Normas Infringidas: 141.5.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-01211/2014. Matrícula: 3851CSL. Titular: Genil Truck Internacional SL. Domicilio: Calle Los Pozos, Número 5. Código Postal: 18249. Municipio: Puerto Lope. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 7 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12'38. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla efectuando una conducción de 6'31 horas, entre las 8'11 horas de fecha 10/10/13 y las 16'11 horas de fecha 10/10/13, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 140.37.4. Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01212/2014. Matrícula: 2526CYL. Titular: Surco & Yeste, SL. Domicilio: Calle Soledad, Número 13. Código Postal: 28530. Municipio: Morata de Tajuña. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 7 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12'13. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Écija realizando transporte público en vehículo pesado, careciendo de título habilitante. Transporta carne fresca careciendo no guardando relación el titular con el conductor ni con la mercancía transportada. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-01235/2014. Matrícula: 2972CZW. Titular: Arquetren, SL. Domicilio: P.I. Las Quemadas calle Imp. Alborada Parcela 245 Código Postal: 14014 Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2013. Vía: A331. Punto Kilométrico: 19. Hora: 7'48. Hechos: Transporte de mercancías desde Rute hasta Algarinejo sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 17/03/2011. Tacógrafo Vdo Mod 1324 N. 01610233. Caducada Revisión Tacógrafo Desde 26-03-2013. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01275/2014. Matrícula: 5827FGN. Titular: Transgrua Loren SL. Domicilio: Polígono Industrial Vista Hermosa Número 6. Código Postal: 21410. Municipio: Isla Cristina. Provincia: Huelva. Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420,5. Hora: 11'18. Hechos: Transporte de mercancías desde Andújar hasta Huelva habiendo efectuado una conducción diaria de 12'55 horas, entre las 12'34 horas de fecha 25/10/13 y las 8'52 horas de fecha 26/10/13. Exceso 2'55 horas, lo que supone un exceso superior a 2 horas en el rango de 12 a 14 horas sobre un máximo de 10 horas. Normas Infringidas: 140.37.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01321/2014. Matrícula: CO-4647-AP. Titular: Cuesta Márquez, Julián Domicilio: Avenida de Italia, Número 35. Código Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de noviembre de 2013. Vía: A386. Punto Kilométrico: 27. Hora: 17'14. Hechos: Transporte de mercancías desde Mérida hasta Rambla (La) circulando con un aparato tacógrafo averiado durante mas de 7 días. La avería consiste en no funciona el estilete de la distancia, desde fecha 24/10/2013. Nor-

mas Infringidas: 140.33 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01330/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Calle Hernando Colón, 2. Código Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 8'24 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 4/08/2010. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01331/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Calle Hernando Colón, 2. Código Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 8'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga realizando transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización. De baja por no visar desde 30 07 2007 según DGT-TRANS. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01397/2014. Matrícula: H-8871-U. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, Número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 27 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 364. Hora: 19'48. Hechos: Transporte de mercancías desde Cabezas de San Juan (Las) hasta Villa del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Solamente lleva el disco del día 27-11-13. 078617 no aporta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01426/2014. Matrícula: 9269BXP. Titular: Hielos Chaman, SL. Domicilio: Polígono Amargacena, s/n 25 nave G. Código Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 26 de noviembre de 2013. Vía: A423. Punto Kilométrico: 6. Hora: 10'05. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Pozoblanco realizando transporte privado complementario en vehículo pesado al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. De baja por no visar con fecha 30-04-2013. Transporta Hielo. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-01439/2014. Matrícula: 4568GDN. Titular: Grupaje y Transportes Kini, SL. Domicilio: Calle Quinta de Machado, s/n. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 14 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 370. Hora: 22'56. Hechos: Transporte de mercancías desde Montalban de Córdoba hasta Francia (incluido Monaco) habiendo efectuado una conducción diaria de 12'04 horas, entre las 1'42 horas de fecha 5/11/13 y las 17'19 horas de fecha 5/11/13. Exceso 2'04 horas, lo que supone un exceso superior a 2 horas en el rango de 12 a 14 horas sobre un máximo de 10 horas. Normas Infringidas: 140.37.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01442/2014. Matrícula: 4999CTC. Titular: Ttes y Excav Arjonilla SRL Domicilio: Calle Navas, 10. Código Postal: 23650. Municipio: Torredonjimeno. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 14 de noviembre de 2013. Vía: CO3101. Punto Kilométrico: 9. Hora: 15'16 Hechos: Transporte de mercancías desde An-

dújar hasta Villa del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01463/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Hernando Colón, 2. Código Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 12 de noviembre de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 22. Hora: 8'27 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga realizando transporte privado complementario al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta 19.700 kgrs aproximadamente de tierra fina, no acreditando la relación de la mercancía con la empresa. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01498/2014. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv. Saneamient. SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94-Nave 7 Apartadp 25. Código Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 406. Hora: 7'44. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos pesados de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. No acredita la relación laboral del conductor con la empresa, no presenta TC-2 ni nómina. Transporta tierra filtrante. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01540/2014. Matrícula: 5969GSW. Titular: Fayde e Hijos, SL. Domicilio: Verdón 34. Código Postal: 41100. Municipio: Coria del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 31 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'27. Hechos: Transporte de mercancías desde Amposta hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 6'39 horas de fecha 18/12/13 y las 6'39 horas de fecha 19/12/13 descanso realizado 6'43 horas, comprendido entre las 23'56 horas de fecha 18/12/13 y las 6'39 horas de fecha 19/12/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 6 horas e inferior a 7 horas. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-01541/2014. Matrícula: 5969GSW. Titular: Fayde e Hijos, SL. Domicilio: Verdón 34. Código Postal: 41100. Municipio: Coria del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 31 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'25. Hechos: Transporte de mercancías desde Amposta hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 12'14 horas de fecha 13/12/13 y las 12'14 horas de fecha 14/12/13 descanso realizado 2'39 horas, comprendidas entre las 9'35 horas de fecha 14/12/13 y las 12:14 horas de fecha 14/12/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso inferior a 4,5 horas. Normas Infringidas: 140.37.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 600,00.

Expediente: CO-01542/2014. Matrícula: 5798FNH. Titular: Fayde E Hijos, SL. Domicilio: Verdón, 34. Código Postal: 41100. Mu-

nicipio: Coria del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 6 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'50. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 15'49 horas de fecha 1/12/13 y las 15'49 horas de fecha 2/12/13 descanso realizado 5'24 horas, comprendido entre las 10'25 horas de fecha 2/12/13 y las 15'49 horas de fecha 2/12/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 4,5 horas e inferior a 6 horas. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 500,00.

Expediente: CO-01552/2014. Matrícula: 5798FNH. Titular: Fayde e Hijos, SL. Domicilio: Verdón, 34. Código Postal: 41100. Municipio: Coria del Río. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 6 de diciembre de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'41. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 1'58 horas de fecha 29/11/13 y las 1'58 horas de fecha 30/11/13 descanso realizado 5'58 horas, comprendido entre las 20'00 horas de fecha 29/11/13 y las 1'58 horas de fecha 30/11/13. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 4,5 horas e inferior a 6 horas. Normas Infringidas: 140.37.5 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 500,00.

Expediente: CO-02097/2014. Matrícula: 8606CWN. Titular: José Manuel Bazuelo Montero. Domicilio: Góngora, 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 18'34. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Toledo de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta aceitunas. Tarjeta de transporte caducada desde 31-10-12 según terminal DGT. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02098/2014. Matrícula: 8606CWN. Titular: José Manuel Bazuelo Montero. Domicilio: Góngora, 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 18'56. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Toledo careciendo, faltando datos esenciales u ocultando la documentación de control. Al no figurar en el documento de control el transportista que realiza el servicio. En el documento de control figura como transportista transportes HDG Sevilla SL. con NIF B41.765.355 siendo el que realiza el servicio José Manuel Bazuelo Montero con DNI 78.682.739S y con domicilio en calle Góngora, 31 de Villa del Río CP 14640 de Córdoba. Se adjunta fotografía del documento de control de la mercancía. Normas Infringidas: 141.17 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02099/2014. Matrícula: 8606CWN. Titular: José Manuel Bazuelo Montero. Domicilio: Góngora, 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 18'48. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Toledo careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta el conductor ni discos diagramas anteriores al día actual introducido en el tacógrafo ni actividad en la

tarjeta de conductor ni certificado de actividades justificativo de los 28 días anteriores al actual. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02264/2014. Matrícula: H-8871-U. Titular: Transportes Villaterrestres, SL. Domicilio: Calle Góngora, número 31. Código Postal: 14630. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 6 de marzo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 11'02. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Sevilla no llevando a bordo del vehículo la tarjeta de conductor, aunque se esté utilizando un tacógrafo analógico, cuando resulte necesaria para apreciar las condiciones de conducción durante el período anterior exigible Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (RES. 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), María Dolores Duro Almazán.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.256/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de febrero de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 136/2015

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Espacio Cultural de la Iglesia de los Desamparados de esta Ciudad el día 28 de febrero de 2015, a las 12'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL y 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en el Sr. Concejale de este Ayuntamiento, Don José Antonio Montesinos Rosa, el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para el día 28 de febrero de 2015, a las 12'00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.602/2015

El Ayuntamiento Pleno, aprobó en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, el cambio de denominación de la Calle Esquinas Monterroso por el de Calle Portales.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no recibir alegaciones durante el periodo de información pública se entenderá aprobada definitivamente el cambio de denominación de la calle.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Almodóvar del Río, a 3 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.263/2015

Don Antonio Osuna Roperero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 27 de enero y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la aprobación de la Ordenanza siguiente:

-Ordenanza Municipal de instalación y uso de terrazas y veladores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (artículo 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 13 de febrero del 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperero.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.239/2015

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito de Vehículos, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de Abril de 1998 (BOE número 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE número 185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Expte	Matrícula	Marca-Modelo	Titular
426/14	8397-FHR	Ford Focus	Guillermo Aragón Rodríguez
488/14	6801-CRM	Citroen C-2	José Manuel Marín Delgado
496/14	M-8744-ZF	Seat Córdoba	José Antonio Acosta Lobatón
501/14	C-9116-BRK	Kymco Scout	Juan Arrabal Martínez
513/14	SE-7996-DM	Rover 200	El Mehdi Saadi Haddach
514/14	C-7053-BSL	Derbi Racing	Carlos Luis Romero Fajardo
544/14	2933-FPP	Volkswagen Passat	Josefa Zamorano Sánchez
552/14	C-1416-BGP	Suzuki AP-50	Enrique Romero Repullo
556/14	C-5890-BGR	Honda SZX	Juan Antonio Pérez Mantas
558/14	5725-DKV	Kymco Movie 125	Antonio Jesús Navarrete Gimbert
577/14	CARECE	Bicicleta BH	Ángel García Rodríguez Bolardo
580/14	7425-BYV	Mercedes C280	Francisco Rodríguez Ortiz
583/14	C-1710-BLG	Peugeot SV	Augusto Rafael Centeno Blanco
603/14	C-1848-BSC	Quad Masai 50	Francisco Garrido Díaz
610/14	8104-FTB	Honda FMX 650	Jesús Mayoral Orihuela
630/14	MA-1195-CW	Alfa Romeo 156	Manuel Ariza Tirado
636/14	3153-BMD	Peugeot 307	Samuel Carmona Plantón
639/14	CA-8775-BH	Seat Ibiza	Rafael Moralo Amor
644/14	C-1269-BDN	Honda SFX-50	Juan Michael Torre González
646/14	GR-8552-AH	Seat Córdoba	Larosi Mohamed Lamin Isamil
647/14	C-1112-BLY	Piaggio Typhoon	Fco. Javier Pérez Tellería
650/14	C-1805-BRG	Piaggio ZIP	Gema Asunción Blanes
657/14	C-0443-BKZ	Daelim S Five	Pablo José Morales Mosquera
663/14	C-4713-BGG	Aprilia SR-50	Tomas Martín Escrbano
674/14	0369-DGC	Fiat Punto	Acisclo Rafael de La Torre Chacón
C.C.25/14	6435-FWK	Citroen Jumpy	Ricardo Relación Ruiz
C.C.26/14	C-3797-BTN	Keeway Flash	Mayra Carolina Moran Villao
C.C.27/14	7761-BLX	Mitsubishi Space	Santiago Cano Espinosa
C.C.31/14	V-5693-GC	Hyundai Accent	Nikhil Solnkey
C.C.32/14	2986-CML	Peugeot 307	Fco. Manuel Paredes Cortijo
C.C.33/14	99-IO-16	Jonway Eagle 125	Paulo Jorge Encarnacao Pedro
C.C.34/14	7122-FVK	Volkswagen Golf	Mustapha El Kerf
C.C.35/14	C-1041-BBX	Daelim Message	Tayab Omair
A-49/14	4607-DYN	Crysler Grand Voyager	Francisco Poyatos Sánchez
A-50/14	3070-CRW	Citroen Xsara	Herederos de Manuel López Sancho
A-51/14	CO-2910-AJ	Ford Escort	Pedro Jesús Muñoz Blanco
A-52/14	0293-CVF	Audi A-3	Montajes y Servicios Demacor S.L.
A-53/14	C-1247-BFM	Honda SFX-50	Soraya Maria Cost Núñez
A-55/14	7927-BHP	Nissan Serena	Vertigocor SCA
A-54/14	C-9942-BCR	Daelim Message	Manuel Marzo Jaraba
A-57/14	2483-CHZ	Renault Kangoo	GPS Iberia Publicaciones 2004 SL
A-58/14	9961-DGH	Peugeot 407	Herederos Juan Jaraba Ariza

A-59/14	BL-390-SH	Opel Vectra	Sin Datos
A-60/14	CE-6746-E	Seat Toledo	Juan Carlos Torreras Garrido
A-61/14	CO-5617-AT	Volkswagen Polo	Manuel Domingo Garcia Martinez
A-62/14	CARECE	Caravana	María del Carmen Camacho Márquez
A-63/14	CO-8101-AH	Fiat Punto	José Expósito Fernández
A-64/14	C-8622-BTH	Keeway Focus	Irma Henao Marín
A-65/14	0949-BSL	Ford Focus	Ronald Iván Espinosa Orellana
A-66/14	9425-FBP	Iveco ML80	Chinasa Ferretería y Maquinaria S.L.

Córdoba, a 10 de febrero del 2015. La Teniente de Alcalde Delegada de Seguridad y Vía Pública, Fdo. Carmen Sousa Cabrera.

Núm. 1.537/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2015, aprobó las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del 2015 a Asociaciones y Colectivos para el Fomento de la Participación Ciudadana por un importe de 90.000 €.

Asimismo la Junta de Gobierno Local acordó la tramitación de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

-La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2015.

-La resolución de la concesión de subvenciones, plazo de ejecución de las actividades y proyectos subvencionados así como el plazo de justificación de las subvenciones se ejecutará en el ejercicio de 2015.

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta de las Bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las Bases, se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, Registro de Entrada de los Centros Cívicos Municipales, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las Bases de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en los Tablones de Anuncios de los Centros Cívicos Municipales y en la página web municipal de la Delegación de Participación Ciudadana y Distritos <http://participacionciudadana.ayuncordoba.es/>.

Córdoba, 26 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Participación Ciudadana y Distritos, Blanca Córdoba Nieto.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.270/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos

interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7773-FZB 94/2014	30.987.421-G Sanchez Parra Sixto	80 €	Nueva Ley de Tráfico Notificación de Actuaciones Previas del Expediente

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.271/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Pedroche (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO-8481-AB 88/2014	29.817.613-E Pérez Peinado José I.	80 €	Nueva Ley de Tráfico Notificación de Actuaciones Previas del Expediente

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.272/2015

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 12 de febrero de 2015 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de Tasa por Entrada de Vehículos a Través de Aceras y Reserva de Aparcamiento, correspondiente al ejercicio 2014 del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.273/2015

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 13 de febrero de 2015 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Gasto Suntuarios, que grava el aprovechamiento de los Cotos de Caza, correspondiente al ejercicio 2014, del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, a 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.274/2015

La Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 12 de febrero de 2015 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Cuarto Trimestre 2014 del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado

por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.276/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Fuente Obejuna (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7339-CNK 54/2014	30210100-Z Ortiz Rodríguez Demetrio	600 €	Nueva Ley de Tráfico Notificación de Resolución del Expediente

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.277/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Belmeza (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos

interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO-5968-AT 49/2014	30188691-H Leal Alamillo Lucio	180 €	Nueva Ley de Tráfico Notificación de Resolución del Expediente

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Núm. 1.278/2015

Citación para notificación por comparecencia a interesados cuyo último domicilio conocido pertenece al municipio de Elche (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
A-8479-DH 95/2014	75.692.148-E Ortiz Aguilar Camilo	200 €	Nueva Ley de Tráfico Notificación de Actuaciones Previas del Expediente

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente Obejuna, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 609/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de enero de 2014, adoptó, el siguiente acuerdo:

1º. Aprobación Proyecto de Actuación para Explotación Ganadera de 40 cabezas de Vacuno de Leche, a instancias de Hermanos Aranda Delgado CB.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que conforman la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación de referencia caracterizado de utilidad pública e interés social, para la autorización en suelo no urbanizable, de explotación ganadera de 40 cabezas de vacuno de leche, en el paraje "Lotes del Tocón", en el polígono 40, parcela 27 de este término municipal, promovido por don Antonio Aranda Delgado, en representación de Hermanos Aranda Delgado, CB cumplen con las condiciones particulares de edificación y de implantación por el carácter aislado de las instalaciones que no es susceptible de formar núcleo de población, de acuerdo con los informes técnicos emitidos.

Segundo. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la citada Ley 7/2002.

Tercero. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el artículo 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Quinto. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Hinojosa del Duque, 23 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.254/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23/12/2014, acordó la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del propio Ayuntamiento, así como la del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal y la de la Entidad Pública Empresarial Local Aparcamientos Municipales de Lucena, todas ellas correspondientes al ejercicio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de tales relaciones de puestos de trabajo.

1. Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lucena.

Nº PLAZAS	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	TIPO	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO		TOTAL C.E.
						5% (1 % A.P.)		
1	1	Secretario General			A1-30	33.175,29	1.658,76	31.516,53
1	1	Interventora			A1-30	30.990,93	1.549,55	29.441,39
1	1	Tesorero			A1-30	27.281,67	1.364,08	25.917,58
1	1	Vicesecretario			A1-28	27.281,67	1.364,08	25.917,58
0	1	Jefe Servicio Infraestructuras	402	F	A1-28	16.227,17	811,36	15.415,81
1	1	Jefe Sección Régimen Interior	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Intervención	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Recursos Humanos	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Técnico de Servicios a la Ciudadanía	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Servicio Urbanismo	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Urbanismo	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Fomento	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Gestión Tributaria, Inspecc. y Catastro	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Planeamiento, Gestión y Proyectos Urban.	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Jefe Sección Licencias, Disciplina Urb.y V.P.O.	385	F	A1-26	16.320,15	816,01	15.504,14
1	1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	361	F	A1-26	13.945,05	697,25	13.247,80
5	4	Arquitecto	361	F	A1-26	13.945,05	697,25	13.247,80
1	1	Ingeniero Agrónomo	361	F	A1-26	13.945,05	697,25	13.247,80
1	1	Jefe Sección Informática y Telecomunicaciones	360	F	A1-26	15.259,24	762,96	14.496,28
1	1	Técnico Integral del Agua	354	F	A1-26	13.983,36	699,17	13.284,19
1	1	Arqueólogo	339	F	A1-26	13.465,84	673,29	12.792,54
0	1	Técnico Informático. Jefe Negociado	324	F	A2-24	13.110,27	655,51	12.454,76
1	1	Directora Servicios Sociales	322	F	A2-26	13.086,39	654,32	12.432,07
1	1	Colaboración Jefe Sección Recursos Humanos	321	F	A1-26	13.010,14	650,51	12.359,64
1	1	Ingeniero Técnico Obras Públicas	318	F	A2-23	12.618,89	630,94	11.987,94
2	2	Ingeniero Técnico Industrial	318	F	A2-23	12.618,89	630,94	11.987,94
1	1	Ingeniero Técnico Electricista	318	F	A2-23	12.618,89	630,94	11.987,94
1	1	Ingeniero Técnico Jardinería	318	F	A2-23	12.618,89	630,94	11.987,94
1	1	Técnico Gestión Hacienda y Presupuestos	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,75
1	1	Técnico de Gestión Contabilidad	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,75
1	1	Técnico Gestión Tributaria	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
1	1	Técnico de Gestión Tesorería	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
1	1	Técnico de Gestión Personal	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
1	1	Técnico de Gestión Oficina Laboral	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
1	1	Técnico de Gestión Intervención	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
2	2	Técnico de Gestión Régimen Interior	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
2	1	Técnico Informático	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
1	1	Ingeniero Técnico en Topografía	317	F	A2-23	12.750,27	637,51	12.112,76
4	4	Arquitecto Técnico	302	F	A2-23	11.987,90	599,40	11.388,51
1	1	Graduado Social	300	F	A2-26	12.494,11	624,71	11.869,41
1	1	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	300	F	A2-23	12.494,11	624,71	11.869,41
4	4	Trabajador Social	293	F	A2-23	11.987,73	599,39	11.388,34
1	1	Técnico Medio Especialista en Drogodependencia	293	F	A2-23	11.987,73	599,39	11.388,34
1	1	Técnico Medio Desarrollo y Promoción Económica	293	F	A2-23	11.322,92	566,15	10.756,78
1	1	Técnico Medio Especialista Cultura	293	F	A2-23	11.322,92	566,15	10.756,78
2	2	Psicólogo	290	F	A1-26	11.775,43	588,77	11.186,66
1	1	Técnico Turismo. Director Oficina	285	F	A2-23	13.247,20	662,36	12.584,84
0	1	Directora CIM	285	F	A2-23	11.401,33	570,07	10.831,26
0	1	Prof. Música y/o Danza (Funciones Directivas)	277	F	A2-24	11.229,23	561,46	10.667,77
1	1	Monitor Director Parque Infantil Tráfico	272	F	C1-20	10.565,97	528,30	10.037,67
1	1	Coordinador Resp. Protocolo	270	F	C1-20	10.985,54	549,28	10.436,26
3	2	Profesor de Música	269	F	A2-23	10.698,48	534,92	10.163,56
2	1	Técnico CIM	269	F	A2-23	9.822,82	491,14	9.331,68
1	1	Asesora Jurídica CIM (Jornada Parcial 60%)	268	F	A1-26	6.446,03	322,30	6.123,72
1	1	Educador Familiar	268	F	A2-23	10.923,83	546,19	10.377,64
1	1	Coordinador Resp. Oficina Información Juvenil	264	F	C1-20	10.658,47	532,92	10.125,54
1	1	Coordinador Resp. Publicaciones y Archivo	264	F	C1-20	10.538,12	526,91	10.011,22

3	3	Delineante	257	F	C1-20	9.964,40	498,22	9.466,18
1	1	Inspector Rentas y Exacciones	256	F	C1-20	9.929,87	496,49	9.433,37
1	1	Técnico Aux. Medio Ambiente	249	F	C1-20	9.754,98	487,75	9.267,23
1	1	Técnico Aux. Servicios Operativos Obras	248	F	C1-20	9.717,37	485,87	9.231,50
1	1	Auxiliar Técnico Rentas y Exacciones	248	F	C1-20	9.717,37	485,87	9.231,50
0	2	Encargado s Turnos		F/L	C1-20	11.290,60	564,53	10.726,07
3	1	Encargado	248	F/L	C1-20	9.717,37	485,87	9.231,50
1	1	Especialista Archivo y Biblioteca	247	F	C1-20	9.685,92	484,30	9.201,62
0	1	Administrativo Coordinador S.I.A.C	246	F	C1-20	12.600,26	630,01	11.970,25
0	3	Administrativo S.I.A.C.	246	F	C1-20	12.036,74	601,84	11.434,90
41	35	Administrativo	246	F	C1-20	10.033,22	501,66	9.531,56
0	1	Administrativo Jauja	246	F	C1-20	10.033,22	501,66	9.531,56
2	2	Especialista en Geomática	246	F	C1-20	10.033,22	501,66	9.531,56
1	1	Ayudante Téc. Org. Ferias y Certámenes	246	F	C2-18	10.119,03	505,95	9.613,08
1	1	Especialista en Consumo	240	F	C1-20	9.444,25	472,21	8.972,04
1	1	Espec. Autoedición Multim. y Nuev. Tec.	232	F	C1-20	9.470,55	473,53	8.997,03
1	1	Maestro Jardinero. Jefe de Equipo	226	F	C2-18	9.508,35	475,42	9.032,93
1	1	Portera Mayor	225	F	C2-18	9.778,88	488,94	9.289,94
0	1	Coord. Resp. Participación Ciudadana	222	F	C1-20	9.125,44	456,27	8.669,16
4	4	Técnico Auxiliar Informático	222	F	C1-20	9.125,44	456,27	8.669,16
4	4	Monitora de Danza/Canto/Piano-Formación Musical	222	F	C1-15	9.125,44	456,27	8.669,16
0	2	Oficial Jefe de Equipo a Turnos		F/L	C2-18	10.406,30	520,31	9.886,00
7	5	Oficial Jefe de Equipo	210	F/L	C2-18	8.956,29	447,81	8.508,48
3	3	Auxiliar Actividades Turísticas	208	F	C2-18	10.082,41	504,12	9.578,29
1	1	Oficial Carpintero	196	F	C2-18	8.360,35	418,02	7.942,33
0	1	Monitor Parque Infantil Tráfico	195	F	C2-18	8.228,97	411,45	7.817,52
7	6	Jardinero	195	F	C2-18	8.325,96	416,30	7.909,66
1	1	Auxiliar Ayudte. Archivo y Biblioteca	194	F	C2-18	8.194,40	409,72	7.784,68
1	1	Auxiliar Especialista en Cultura	194	F	C2-18	8.194,40	409,72	7.784,68
3	3	Auxiliar de Inspección	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
1	1	Auxiliar de Delineación	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
0	3	Auxiliar Administrativo S.I.A.C.	193	F	C2-18	9.913,20	495,66	9.417,54
34	31	Auxiliar Administrativo	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
0	1	Auxiliar Administrativo Las Navas	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
1	1	Auxiliar Puericultura	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
3	3	Auxiliar Jardín de Infancia	193	F	C2-18	8.160,00	408,00	7.752,00
1	0	Conductor 1ª	188	F	C2-18	8.084,38	404,22	7.680,16
1	1	Conductor Maquinista	188	F	C2-18	8.084,38	404,22	7.680,16
1	1	Oficial de Obras	187	F	C2-18	8.049,86	402,49	7.647,37
0	7	Oficial A Turnos y Nocturnidad		L	C2-18	10.695,57	534,52	10.161,05
0	9	Oficial a Turnos		L	C2-18	9.353,12	467,65	8.885,47
45	28	Oficial	187	L	C2-18	8.049,86	402,49	7.647,37
0	1	Oficial Mantenimiento de Edificios	187	F/L	C2-18	8.049,86	402,49	7.647,37
2	1	Oficial Primera Obras	187	F/L	C2-18	8.049,86	402,49	7.647,37
1	1	Conserje Mercado	185	F	C2-18	7.980,81	399,04	7.581,77
5	2	Barrendero	157	F/L	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
1	1	Guarda Centro Los Santos	156	F	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
0	1	Ordenanza Protocolo	149	F	AP-14	13.818,41	138,18	13.680,23
0	1	Ordenanza S.I.A.C.	149	F	AP-14	9.433,25	94,33	9.338,92
0	1	Ordenanza Turismo	149	F	AP-14	8.923,45	89,23	8.834,14
14	13	Ordenanza	149	F	AP-14	7.680,05	76,80	7.603,25
0	1	Ordenanza Urbanismo	149	F	AP-14	8.504,05	85,04	8.419,01
0	11	Ordenanza 2ª Actividad	149	F	AP-14	7.680,05	76,80	7.603,25
0	1	Ordenanza 2ª Actividad Turismo	149	F	AP-14	8.923,45	89,23	8.834,14
3	3	Peón Usos Múltiples	141	F	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
0	9	Operario A Turnos		L	AP-14	9.299,00	464,95	8.834,06
36	27	Operario	141	L	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
8	8	Guarda-Portero Colegios Públicos	140	L	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
6	5	Peón De Obras	125	F/L	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
0	1	Peón Obras Conducción Vehículos	125	F	AP-14	8.252,97	82,53	8.170,45

8	2	Limpiadora	116	F/L	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12
1	1	Cocinera	116	F	AP-14	7.679,92	76,80	7.603,12

POLICIA LOCAL

Nº PLAZAS	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	TIPO	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO	5%	TOTAL C.E.
1	1	Inspector Jefe Policía Local	395	F	A2-26	27.640,27	1.382,01	26.258,25
1	1	Subinspector Policía Local. Seg. Ciudadana	301	F	A2-24	16.950,09	847,50	16.102,59
1	1	Subinspector Policía Local.Tráfico	301	F	A2-24	16.950,09	847,50	16.102,59
	7	Oficial Policía Local-Corretornos	280	F	C1-20	18.587,56	929,38	17.658,18
1	1	Oficial Policía Local-Secc. Tráfico	280	F	C1-20	16.018,68	800,93	15.217,75
	1	Oficial Policía Local-Unidad Insp. Guardia	271	F	C1-20	18.098,34	904,92	17.193,42
	9	Policía Local-Secc. Tráfico	225	F	C1-19	14.249,52	712,48	13.537,04
	39	Policía Local-Patrulleros	225	F	C1-19	16.178,42	808,92	15.369,50
	9	Policía Local-Unidad Insp. Guardia	225	F	C1-19	16.178,42	808,92	15.369,50
	9	Policía Local-Sala Operativa	224	F	C1-19	16.137,46	806,87	15.330,59
	0	Policía Local-Jauja Y Navas	216	F	C1-19	11.815,34	590,77	11.224,58
	3	Policía Local-Secretaría Jefatura	199	F	C1-19	12.706,13	635,31	12.070,83
	3	Ofic /Polic. Local-2º. Activ. Control edif. Mpales., Merc., Disciplina Urb. y Patrim.	199	F	C1-19	10.702,61	535,13	10.167,48
	1	Ofic /Polic. Local-2º. Activ. Obras y Urbanismo	199	F	C1-19	10.702,61	535,13	10.167,48

2. Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal.

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO
1	Director Técnico Gerente	386	A1-26	14.985,32 €
1	Coordinador De Servicios e Infraest.	271	C1-20	12.754,98 €
2	Coordinadores De Activ. Deportivas	271	C1-20	10.354,82 €
1	Administrativo	246	C1-20	9.531,48 €
2	Auxiliar Administrativo	193	C2-18	7.751,94 €
1	Monitor Deportivo A.C. P.D.M.	191	C2-18	7.751,94 €
7	Peón Usos Múltiples A Turnos	141	AP-14	8.818,74 €

3. Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial Local Aparcamientos Municipales de Lucena.

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	TIPO	SUBGRUPO	NIVEL	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FUNCIONES
1	ADMINISTRATIVO	LABORAL	C1*	20*	246*	9.531,56 euros* (cómputo anual)	<p>Gestión, instrucción y ejecución, en tiempo y forma, de los siguientes trabajos:</p> <p>Colaboración con el Secretario en la preparación del orden del día, citaciones de las sesiones del Consejo de Administración, asistencia a sesiones, redacción de actas y remisión de las mismas a los organismos competentes.</p> <p>Tramitación de acuerdos y resoluciones para su cumplimiento</p> <p>Registro y comunicaciones reglamentarias de las Resoluciones de Presidencia</p> <p>Cotejo de documentos acompañados con las solicitudes</p> <p>Archivo de documentos</p> <p>Atención al público</p> <p>Tramitación de expedientes de contratación</p> <p>Tramitación de reclamaciones patrimoniales</p> <p>Registro general de entrada y salida de documentos</p> <p>Tramitación de expedientes de concesiones demaniales, bonos, abonos y establecimiento de precios públicos de plazas de aparcamiento</p> <p>Ingresos y pagos de la entidad y su contabilización</p> <p>Cumplimiento de obligaciones fiscales y societarias de la entidad</p> <p>Colaboración con la Intervención y Tesorería municipal</p> <p>Cualquier otro cometido análogo en relación con las funciones de trámite y colaboración de los expedientes exigidos por el funcionamiento de la entidad.</p>
1	OPERARIO DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO REGULADO	LABORAL	AGRUPACION PROFES.	12*	141*	7.603,12 euros* (cómputo anual)	<p>Inspección y control de las zonas de la vía pública incluidas en el servicio de aparcamiento regulado mediante aparatos expendedores de tickets de conformidad con lo previsto en la ordenanza municipal reguladora</p> <p>Asistencia e información a los usuarios respecto al funcionamiento del servicio</p> <p>Control y denuncia de las infracciones tipificadas en la ordenanza del servicio</p> <p>Comunicar a la Policía Local las transgresiones observadas</p>

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

en el desarrollo del servicio a efectos sancionadores o de otro tipo

Comunicar al titular del servicio las incidencias en relación con el funcionamiento del mismo, en especial y con carácter urgente las anomalías o defectos de las máquinas expendedoras que precisen su reparación o sustitución

Recaudación de las máquinas expendedoras e ingreso de la cantidad obtenida en cuenta bancaria conforme al procedimiento e instrucciones que dispongan los servicios de Tesorería de la entidad titular del servicio

Mantenimiento de las máquinas expendedoras

Cualquier otro cometido análogo exigido por la prestación del servicio de aparcamiento regulado en la vía pública.

* Según acuerdo adoptado en sesión del Consejo de Administración de la entidad de 3 de agosto de 2009, el personal de la misma se sujetará a lo dispuesto por el Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y el personal a su servicio (BOP 26 de junio de 1999), lo que comporta la aplicación de las condiciones económicas y conceptos retributivos de ese documento.

Lucena, 17 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.039/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2015, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 09/02/2015 de:

1. Tasa por Suministro de Agua Potable 4T-2014, por importe de 59.838,23 euros.
2. Tasa por Recogida de Basura 4T-2014, por importe de 21.616,32 euros.
3. Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado 4T-2014, por importe de 4.661,46 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.778 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Desde el día 20 de febrero de 2015 al 20 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía número 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devenga-

rán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 9 de febrero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Núm. 1.093/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 11 de febrero de 2015, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2015 (IVTM-2015), por importe de 191.645,15 euros en 4.393 recibos.
2. Tasa de Entradas de Vehículos 2015 (Cocheras-2015), por importe de 7.562,66 euros en 965 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Desde el día 2 de marzo de 2015 al 31 de julio de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía número 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 11 de febrero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.253/2015

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 de febrero de 2015, adoptó el si-

guiente acuerdo:

"9. PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL PARAJE " CHARCO DEL NOVILLO" PROMOVIDO POR DON MANUEL CAMARGO QUERO. Visto expediente iniciado a petición del Sr. Camargo Quero, para la declaración como actuación de interés público y consiguiente aprobación del Proyecto de Actuación, y en el que consta:

A. Informe del Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales en sentido favorable, previo al decreto de admisión a trámite, donde se expresa que la petición cumplen los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

B. Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 21/01/2013 por la que se aprueba la admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado por don Manuel Camargo Quero para la actuación de extracción de áridos recurso sección A a ubicar en el Polígono 10 Parcela 117, Finca Registral número 22.952 y RC. 14043A010001170000UT.

C. Certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento donde se hace constar que no se ha producido alegación alguna durante la exposición del edicto de admisión a trámite publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 33, de 18 de febrero de 2013, y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como practicada notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

D. Comunicación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde se hace constar que la actividad contenida en el Proyecto de Actuación para extracción de áridos a ubicar en Polígono 10 Parcela 117, solicitado por don Manuel Camargo Quero, se encuentra en el ámbito de aplicación de los instrumentos de prevención ambiental, quedando sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada al estar recogida en el epígrafe 1.1 del Anexo I de la Ley 7/2007.

E. Resolución de autorización para explotación minera de material de gravas y arenas "Cantera Fuensanta número 1176, en zona de Policía del Arroyo de Corcomé, en parcela 117 del Polígono 10, expedida por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

F. Informe Favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud del artículo 13.3. g) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 43.1.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, condicionado a las siguientes consideraciones:

-En el procedimiento para la obtención de la licencia municipal se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela 117 del polígono 10, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, particularmente, la renovación de la prórroga de la autorización administrativa para la explotación de recursos mineros de la sección A), y las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

-La promotora de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo a lo regulado en el artículo 42.5.D.c. de la citada LOUA.

-Igualmente, no concurren en el expediente, actuaciones cuyo

ámbito afecta a varios municipios, produzcan alteraciones a la ordenación estructural establecido en el PGOU del municipio, tengan incidencia o interés supramunicipal, o requieran, para su desarrollo, una superficie superior a las 50 hectáreas de superficie, conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la LOUA.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que precede, y vista la atribución del Pleno de la Corporación para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por don Manuel Camargo Quero para la instalación en suelo no urbanizable para la actuación de extracción de áridos recurso sección A en la Parcela número 117 del Polígono 10, con Referencia Catastral. 14043A010001170000UT, Finca Registral número 22.952, en este Municipio.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por don Rafael Santofimia Muñoz, Ingeniero Técnico de Minas y promovido por don Manuel Camargo Quero para la implantación de extracción de áridos recurso sección -A- en Polígono 10 Parcela 117 con Referencia Catastral 14043A010001170000UT, vinculando la totalidad de la Finca Registral número 22.952, a la actividad prevista, conforme al artículo 67.d) de la LOUA

Tercero. La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fuera legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obra correspondiente el importe de la prestación compensatoria previstas en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de acuerdo al porcentaje de la cuantía establecida en la Ordenanza Municipal Reguladora de la misma (BOP número 167 de 10/11/2004).

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorga.

La duración de la actividad es la prevista en el Proyecto de Actuación (10 años), sin perjuicio de su renovación.

Cuarto. La autorización de la actividad, quedará condicionada:

1. Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

2. A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año de acuerdo a lo regulado en el artículo 42.5.D.c. de la citada LOUA.

3. A la obtención de la Autorización Ambiental Unificada al estar recogida esta actividad en el epígrafe 1.1 del Anexo I de la Ley 7/2007.

4. A la indivisibilidad de la finca registral número 22.952.

Quinto. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto. Notificar al promotor de la actuación, haciendo constar que previo a la solicitud de Licencia Urbanística correspondiente deberá depositar en este Ayuntamiento el Aval correspondiente al importe de la garantía.

Séptimo. Remitir Certificación del acuerdo al servicio de la Intervención Municipal al Registro de la Propiedad de Montoro, al objeto de que practiquen la correspondiente anotación a la finca registral".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 1.255/2015

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acordó aprobar la Addenda al Convenio Marco de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la Gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2015, que fue suscrita el pasado 29 de diciembre de 2014 por la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial y el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y cuyo texto dice así:

"ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2015

En Córdoba a 29 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, Doña María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Y de otra, Don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

MANIFIESTAN

Primero. Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

Segundo. Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2007, modificada por Orden la citada consejería de 10 de noviembre de 2010 (BOJA número 233, de 16 de noviembre de 2010), regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Que la Orden de 15 de noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

Quinto. Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000

habitantes, en el que se establece la colaboración de dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.

EXPONEN

Primero. Que en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado día 21 de diciembre de 2010 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la gestión del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en dicho municipio.

Segundo. Que el Convenio de Colaboración suscrito el pasado 21 de diciembre y por el que se regulaba la colaboración para el ejercicio 2011 ha sido objeto de prórroga en los tres últimos ejercicios mediante la suscripción de las correspondientes Addendas en las que se ha ampliado su vigencia temporal.

Tercero. Que ambas entidades se hallan interesadas en extender, un año más, la vigencia del Convenio de Colaboración por el que habrán de regirse las condiciones y requisitos del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en el municipio para el próximo ejercicio 2015.

Cuarto. Que las previsiones del servicio Provincial recogidas en la presente Addenda se realizan en las condiciones y términos establecidos en la normativa autonómica actualmente vigente contenidas en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de fecha 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, sin que la misma haya sufrido modificación alguna en la intensidad horaria, compatibilidad de servicios, coste económico o copago, como consecuencia de lo dispuesto en el Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Quinto. Que en el caso de que la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales modificase el contenido y condiciones del servicio actualmente recogido en la Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, el contenido obligacional del Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos habría de verse igualmente adaptado a la nueva regulación, teniendo las transferencias efectuadas hasta ese momento, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico del servicio.

En atención a lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar para el próximo ejercicio 2015 el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de diciembre de 2010, y a tal fin, suscriben la siguiente

ADDENDA

Primera. La Estipulación Quinta del Convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mismas, queda redactada del siguiente modo:

Quinta. Financiación: Entregas a Cuenta y Regularización

1º. Mediante el presente Convenio de Colaboración el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en los términos descritos en la Estipulación Segunda, y el Instituto Provincial a realizar las Transferencias correspondientes para su oportuna financiación, con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, de acuerdo con un sistema de entregas a cuenta bimensuales y posterior regularización semestral.

2º. El Instituto Provincial de Bienestar Social Transferirá al Ayuntamiento de Montoro -una vez deducida la aportación económica del usuario- la cantidad económica de 637.194,60 € para la ejecución de las 51.252,00 horas de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios del servicio que se hallan actualmente activos en el municipio, a un coste unitario de 12,5 €/hora de ser-

vicio.

3º. Las horas de servicio anuales y el importe económico reflejado en la presente Addenda se calculan tomando con referencia la intensidad horaria, régimen de compatibilidad de servicios y aportación económica del usuario actualmente contenidos en la Orden CIBS de 15 de noviembre de 2007, reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, en su redacción dada por la Orden CIBS de 10 de noviembre de 2010. Cualquier variación de los indicadores señalados, en adecuación de la normativa autonómica a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad o cualquier otra que le pudiera afectar; conllevará la inmediata aplicación de lo dispuesto en la misma a partir de su entrada en vigor, con la correspondiente adecuación horaria y económica de los servicios prestados en el municipio a partir de ese momento, teniendo las transferencias efectuadas hasta la fecha, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico.

Segunda. La Estipulación Sexta del Convenio de Colaboración que establece el régimen de Transferencias por parte del IPBS, queda redactada del siguiente tenor:

Sexta. Transferencias

1º. La financiación del Instituto Provincial al Ayuntamiento se efectuará de forma bimensual, mediante la correspondiente Transferencias económica efectuada de manera anticipada y en concepto de "entregas a cuenta" de cuantía suficiente para atender los costes del servicio durante dicho período.

2º. Las cantidades transferidas bimensualmente en concepto de "entregas a cuenta" serán objeto de regularización semestral con las incidencias, bajas o, en su caso, nuevas altas producidas en el período, hasta concluir con la definitiva liquidación del Convenio entre las entregas a cuenta efectuadas a lo largo del ejercicio y los costes finales ocasionados por la prestación del servicio al Ayuntamiento.

3º. En el caso del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema de la Dependencia, las Transferencias al Ayuntamiento quedarán condicionadas al contenido, efectividad y vigencia del Convenio de Colaboración suscrito en su día entre la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y la Diputación de Córdoba para la prestación del servicio en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes. Y en particular, a las aportaciones efectivas -o en su caso- compromisos firmes de aportación por parte de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, a través de las correspondientes Resoluciones de su Director-Gerente

Tercera. La Estipulación Undécima del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:

Undécima. Vigencia

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el día 1 de enero de 2015 al próximo 31 de diciembre de 2015.

En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 21 de diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

La Presidenta del IPBS, Fdo. María Luisa Ceballos Casas. El Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.260/2015

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público por plazo legal el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado, que había sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, no se ha formulado reclamación alguna y en consecuencia queda definitivamente aprobado según lo acordado y legalmente previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido texto legal, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto integro del acuerdo adoptado junto con el de la Ordenanza se inserta a continuación:

"4º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR EL SERVICIO DE MERCADO (ESPACIOS DEL MERCADILLO). El Sr. Alcalde expuso la propuesta manifestando que había sido estudiada en la Comisión Especial de Cuentas. Explicó la tarifa propuesta, proponiendo que el pago se realice mensualmente mediante ingreso en entidad bancaria, lo que supondrá mejorar el servicio.

Conforme a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, y según lo dispuesto en el artículo 17.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y acogiendo el dictamen favorable adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unanimidad:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado, para modificar la tarifa de los espacios del Mercadillo, con la siguiente redacción:

"Artículo 5º.

Cuota tributaria.

5.1. La cuantía de la Tasa, regulada en esta ordenanza, será fijada en la Tarifa contenida en los apartados siguientes:

TARIFA SERVICIO DE MERCADO

Por la Ocupación de Puestos.

.../...

5.1.5. Espacios exteriores para "Mercadillo:

Con carácter mensual se liquidarán los siguientes importes:

Puesto 3 m.	15,00 €
Puesto 4 m	20,00 €
Puesto 5 m	25,00 €
Puesto 8 m	40,00 €
Puesto 10 m	50,00 €"

.../...

"Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal que sustituye a la que anteriormente regulaba el Precio Público por el Servicio de Mercado, como consecuencia de las modificaciones establecidas en la Ley re-

guladora de las Haciendas Locales, por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación”.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio de exposición pública que se insertará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo dispuesto en el artículo 17.3, parágrafo último, del citado RD Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.265/2015

Anuncio de Licitación de la Contratación, por Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria de las Obras de "Segundo Proyecto de Ejecución Parcial del Edificio que se destinará a facilitar las Prestaciones y Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, Física o Sensorial, sito en calle Antonio Ruiz Cabrera "El Barquillero" esquina a calle Pedrin Benjumea Durán de Palma del Río (Córdoba)."

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación de las obras de que se trata.

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Neg. Contratación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

- 2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
- 3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- 4. Teléfono: 957-710244.
- 5. Fax: 957-644739
- 6. Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OB-01/2015

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Ejecución de las obras del "Segundo Proyecto

de Ejecución Parcial del Edificio que se destinará a facilitar las Prestaciones y Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, Física o Sensorial, sito en calle Antonio Ruiz Cabrera "El Barquillero" esquina a calle Pedrin Benjumea Durán de Palma del Río (Córdoba)" con estricta sujeción al proyecto de dichas obras, redactado por el Arquitecto don Ginés Tellez Burgos, fechado en julio de 2012.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Calle Antonio Ruiz Cabrera "El Barquillero esquina a Calle Pedrín Benjumea.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

1. Plazo de ejecución/entrega: 8 meses

2. Admisión de prórroga: No

3. Establecimiento de un acuerdo marco: No

4. Sistema dinámico de adquisición: No

5. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215220-5 "Trabajos de construcción de edificios para instituciones sociales, excepto centros de acogida".

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterio de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

CRITERIOS VALORACIÓN OFERTAS PONDERABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Hasta 50 puntos.

1. Abaratamiento del Precio del Contrato: 25'00 Puntos. Entendiendo como tal la bajada que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del presente pliego, se ponderará con un máximo de 25'00 Puntos, que serán asignados de la siguiente manera: cero (0) puntos a la proposición que iguale el presupuesto de licitación; Veinticinco (25) puntos a la proposición que ofrezca el precio más bajo, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora}}{\text{Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja}} \times 25,00 \text{ puntos}$$

Para la aplicación de dicho criterio se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.

2. Propuesta de Mejoras sin Coste alguno para la Administración: 25,00 puntos.

Las mejoras que se valorarán tan solo serán las que a continuación se indican, en base a Anexo de Mejoras del proyecto de obras redactado por el Arquitecto don Ginez Telles Burgos, redactor de dicho proyecto, y se ponderarán con un máximo de 25,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

2.1. Mejora Número 1. Consistente en la sustitución de la placa de yeso laminado de 15 mm de los trasdosados por dos placas de 12,5 mm, recogida en el proyecto en el Capítulo 2, código E07TYC020, " 946,29 M². Trasd. Autoport. e=63mm./400(15+48)", por "946,29 M² Trasd. Autoport. e=73mm./400(12,5+12,5+48): 4,00 puntos.

2.2. Mejora Número 2. Consistente en el cambio de formato de los alicatados proyectados, recogida en el proyecto, en el Capítulo 4, código E12AC012 "371,54 m² alicatado azulejo blanco 20X20 cm. Rec.Mort", por "371,54 m² alicatado gres porcelánico 40X40 cm.": 11,00 puntos.

2.3. Mejora Número 3. Consistente en el maestreado previo con mortero de cemento del soporte sobre el que se aplicará el

mortero monocapa, recogido en el proyecto, en el Capítulo 4, código E08PKM009 "1.490,46 m² Rev. Mor. mono Cotegran RPM", por "1.490,46 m² Rev. Mor. mono Cotegran RPM + 15MM. mortero": 10,00 puntos.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para Valorar el Primer Criterio: Abaratamiento del Precio de contrato. Para la valoración de este criterio los licitadores deberán presentar debidamente cumplimentado el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Para Valorar el Segundo Criterio: Propuestas de mejoras sin coste alguno para la Administración, los licitadores podrán ofertar las mejoras incluidas en el anexo de mejoras que forma del proyecto de ejecución de las obras, con su valoración económica. Por lo que respecta al otorgamiento de los 25'00 puntos establecidos a tal fin para este criterio, se concretan de la forma que se expone a continuación:

-MEJORA NÚMERO 1: 4,00 Puntos, por asumir el compromiso consistente en la sustitución de la placa de yeso laminado de 15 mm de los trasdosados por dos placas de 12,5 mm, recogida en el Capítulo 2, código E07TYC020, "m². Trasdos. Autoport. e=63mm./400(15+48)", por lo que la mejora consiste en la ejecución de:

<< 02.01 m² Trasdos. Autoport. e=73mm./400(12,5+12,5+48)

946,29 m² Trasdosado autoportante formado por montantes separados 400 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm., atornillado por la cara externa dos placas de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor con un ancho total de 73 mm., con aislamiento a base de lana de roca de 48mm de transmisividad 0,031 W/mk. l/p.p. de tratamiento de huecos, trasdosado de pilares, paso de instalaciones, placas especiales para alicatar en baños y cocina, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 10204 IN y ATEDY. Medido a cinta corrida.

Esta mejora supone el 9,79 % del P.E.M. total de la obra y representa un coste económico de 3.595,90 €. >>

-MEJORA NÚMERO 2: 11,00 puntos, por asumir el compromiso consistente en el cambio de formato de los alicatados, recogidos en el Capítulo 4, código E12AC012 "m² alicatado azulejo blanco 20X20 cm. Rec.Mort", por "M² alicatado gres porcelánico 40X40 cm.", por lo que la mejora consiste en la ejecución de:

"04.01 m² alicatado gres porcelánico 40 X 40 cm.

371,54 m² Suministro y colocación de alicatado con baldosas cerámicas de gres porcelánico, capacidad de absorción de agua E<0,5%, 40x40 cm, recibidas con adhesivo cementoso, C1 T, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado T80 Especial Yeso, extendido sobre la superficie soporte con llana. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte de placas de yeso laminado, replanteo, cortes, y juntas; rejuntado con mortero técnico superfino coloreado, C G2, Line-Fix Superfino, para rejuntado de baldosas cerámicas, con junta de entre 1 y 5 mm; con cantoneras de acero inoxidable; acabado y limpieza final.

Incluye: Preparación de la superficie soporte. Replanteo de niveles y disposición de baldosas. Colocación de maestras o reglas. Preparación y aplicación del adhesivo. Formación de juntas de movimiento. Colocación de las baldosas. Ejecución de esquinas. Rejuntado de baldosas. Acabado y limpieza final.

Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según do-

cumentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m². No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas.

Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m².

Esta mejora supone el 3,37 % del P.E.M. total de la obra y representa un coste económico de 11.075,61 €".

-MEJORA NÚMERO 3: 10,00 puntos, por asumir el compromiso consistente en el maestreado previo con mortero de cemento del soporte sobre el que se aplicará el mortero monocapa, recogido en el proyecto, en el Capítulo 4, código E08PKM009 "1.490,46 m² Rev. Mor. mono Cotegran RPM", por "1.490,46 m² Rev. Mor. Mono Cotegran RPM + 15MM. Mortero", por lo que la mejora consiste en la ejecución de:

"04.03 m² Rev.Mort.Mono.Cotegran RPM

1.490,46 m² Revestimiento de fachadas con mortero monocapa semi-aligerado e hidrofugado, Cotegran RPM máquina, con D.I.T. del I.E.T. número 396 e ISO 9001, de Parex Morteros, con un espesor de 10 a 15 mm. sobre capa de mortero de cemento maestreado de 15 mm. de espesor, impermeable al agua de lluvia, compuesto por cemento Portland, aditivos y cargas minerales. Aplicado sobre fábrica de ladrillo, bloques de hormigón o termoarcilla. Color a elegir, acabado raspado medio, aplicado por proyección mecánica y regleado, directamente sobre el soporte, con ejecución de despiece según planos, i/p.p. de colocación de malla mortero en los encuentros de soportes de distinta naturaleza, i/p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPR-6, se descontarán huecos mayores de 3 m² y se medirán mochetas.

Este mejora supone el 11,03 % del P.E.M. total de la obra y representa un coste económico de 9.032,19 €".

Sólo se podrán ofertar las mejoras citadas, incluidas en el proyecto de ejecución, sin coste alguno para la Administración.

Para la valoración de este criterio los licitadores deberán presentar debidamente cumplimentado el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Las mejoras que la empresa adjudicataria haya ofertado se integrarán en el contrato formando parte integrante del mismo con el carácter de "Obligación Contractual esencial", sobre la base del artículo 150 del TRLCSP. El incumplimiento de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, se establece como causa de resolución del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 223.f) de TRLCSP, en cuyo caso, en la determinación de los daños y perjuicios a exigir a la empresa contratista, entre otros, se incluirá por tal concepto la valoración económica de dichas mejoras.

4. Valor estimado del contrato: 264.371,38 € (excluido IVA).

5. Presupuesto base de licitación: 264.371,38 € (excluido IVA).

6. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

-La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el medio siguiente, establecido en el artículo 75 del TRLCSP: Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

-La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante el medio previsto en la letra a) del artículo 76 del TRLCSP, y que resulta ser el siguiente: Una relación de las obras

ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Dirección electrónica: No

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE NÚMERO 2 <<PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPUESTAS DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN>>

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre número 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de Publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

11. Otras informaciones: No.

Palma del Río, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Contratación, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.261/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 4 de febrero de 2015, toma conocimiento de la elevación a definitiva de la aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares, tras publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 223, de 19 de noviembre de 2014 y haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna durante el mismo.

Así, el texto íntegro del citado artículo, queda con la siguiente redacción:

Artículo 4

1. Los propietarios de solares y parcelas deberán vallarlos, así como mantenerlos libres de brozas, hierbas secas, maleza, desechos, residuos y vectores y en debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público.

2. La obligación incluye la exigencia de la desratización y desinfección de los solares.

Igualmente se exige la recogida y evacuación de aguas pluviales a la red municipal, sólo en los casos que se demuestre y justifique técnicamente que la no realización de dicha actuación, perjudica y causa daños a las edificaciones y solares colindantes.

3. Las operaciones de limpieza y desbroce de hierbas secas y restos vegetales, en aquellos suelos clasificados como urbanos y urbanizables, no podrán realizarse mediante quemas por el peligro que conlleva.

Se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Priego de Córdoba, a 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 1.269/2015

La Alcadesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 9/02/2015 y número de registro 1227, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Caracolas, 9 de esta localidad, tras la declaración legal de ruina del mismo, siendo a la propiedad, herederos de doña Teresa Pérez Santisteban, a quien se ordena la demolición total del resto de la edificación situada en la citada dirección.

Desconocido el domicilio del interesado, se publica el presente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en Palenque s/n esta localidad, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para poder presentar las alegaciones que estime en defensa de sus derechos.

Priego de Córdoba, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.268/2015

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página Web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a los herederos de don Manuel Jiménez Moreno, al no conocer el domicilio de éstos.

Texto de la notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha 12/02/15 la siguiente:

"Providencia: Conocido el contenido del escrito presentado por doña Consuelo Mendoza Rivas, con entrada en el Ayuntamiento el día 14 de octubre de 2014, número 7.901 de registro, relacionado con el estado en que se encuentra el solar sito en calle Tintor, número 42, de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil SA (EGEMASA), de 14/11/2014, que es del siguiente tenor:

"Antecedentes: El presente informe se emite a requerimiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puente Genil, según oficio recibido con fecha 3/11/14, tras escrito de particular de fecha 14/10/14, en relación a las condiciones de salubridad en que se encuentra el solar sito en calle Tintor número 42 al objeto de la tramitación de expediente de orden de ejecución de cara al restablecimiento de las debidas condiciones de salubridad y ornato conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente y en la Ordenanza reguladora de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Pública de Puente Genil.

Identificación: Localización: Calle Tintor número 42.

Referencia Catastral: 3095248UG4339N0001XP.

Calificación suelo: Suelo urbano según el PGOU de Puente Genil.

Descripción de las condiciones en que se encuentra actualmente la parcela:

En visita de inspección efectuada por esta técnico con fecha 4/11/14, se comprueban los siguientes aspectos:

1. Se trata de una parcela sin edificar cerrada a la vía pública mediante pared de ladrillo de altura superior a los 2,5 m. Posee puerta de acceso por la calle Tintor que no permite el paso de vehículos.

2. La parcela posee una superficie de 147 m² (según datos obtenidos de la Sede Electrónica de Catastro), siendo la longitud de su fachada a vía pública de aproximadamente 4 m.

3. Se observa que en el interior del solar existe gran cantidad de maleza, compuesta por forraje, arbustos, cañas y una higuera de considerables dimensiones que ocupa gran parte del solar y toca las paredes de los dos inmuebles colindantes. Esta vegetación y otros restos convierten a esta parcela en lugar propicio para el anidamiento, proliferación y dispersión de artrópodos y roedores, al tiempo que ocasionan un peligro de incendio para el vecindario.

4. Desde la vía pública se observa gran cantidad vegetación arbustiva formada por uno o varios ejemplares de *Nicotiana glauca* muy desarrollados que sobresalen por la tapia y alcanzan totalmente los cables del suministro eléctrico y telefónico, por lo que en caso de incendio serían muchas las personas directa y indirectamente afectadas.

Conclusiones: Se puede afirmar que el solar en cuestión se encuentra en un estado de abandono que podría afectar a la salubridad, seguridad y ornato del vecindario. Así, para evitar riesgos a personas y restablecer las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, señaladas en el artículo 155.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 42 de la Ordenanza General reguladora de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Pública de Puente Genil, y de acuerdo con el deber de conservación que tienen los propietarios, se estima que es necesario que se acometan en breve plazo los siguientes trabajos:

a) Limpieza de la parcela mediante el desbroce de la vegetación y retirada de los restos a y las posibles basuras y escombros que pudieran aparecer bajo el forraje y traslado de los restos a un vertedero controlado o gestor autorizado.

b) Talado de la higuera y traslado de los restos a un vertedero autorizado.

c) La eliminación de los forrajes y otros restos en ningún caso podrá ejecutarse mediante la realización de quemas, si se podrá hacer uso de medios mecánicos y/o manuales.

d) Diagnóstico y en su caso desratización por empresa autorizada.

El presupuesto estimado inicialmente para la realización de tales trabajos es de 2.900 € (incluidos IVA y costes de gestión de residuos).

El plazo adecuado para la ejecución de los trabajos es de diez días, y su duración de cinco.

Lo que se informa a los efectos oportunos de conformidad con las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Puente Genil a Egemasa en materia de gestión ambiental".

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 28/01/15, en relación a las condiciones de seguridad del reiterado solar, en el que indica que se encuentra sin edificar, cercado y con abundante maleza en su interior, concluyendo que no es necesario, en principio, la ejecución de obras, si bien una vez efectuada su limpieza procedería girar visita al mismo para evaluar la ejecución de obras para encauzar las aguas de lluvia al interior del saneamiento.

El inmueble en cuestión es propiedad de los herederos de don Manuel Jiménez Moreno.

En aplicación del artículo 155 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente a los indicados propietarios, con traslado de los informes de referencia, para que puedan ser examinados por éstos, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que aleguen por escrito cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Puente Genil, a 13 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.258/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
516/2014	David Reyes Camisón	28.931.170E	Córdoba	Incoación
329/2014	Instalaciones Sureña Dos Mil Noventa y Nueve SL	B-14547087	Córdoba	Resolución
465/2014	Bujor Gheorghe Madalin	X-8549072H	Montilla	Incoación
531/2014	Antonio Trapero García	79.221.455W	Montilla	Incoación
481/2014	Rafael Salinas Vivar	38.764.627J	Mataró	Incoación
482/2014	Pedro Molina González	38.781.551D	Mataró	Incoación
532/2014	Valerio Nieto López	30.775.510S	Montalbán de Córdoba	Incoación
511/2014	Carlos Baena Moreno	13.052.249W	Madrid	Incoación
27/2015	Ion Curte	X-7166092M	Santaella	Incoación
488/2014	María Victoria Cortés Díez	24.791.120H	Benalmadena	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 1.264/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas 12/2014. Negociado: V

De: Rafael Carlos Sánchez

Contra: Blas Dionisio Sánchez Guerrero

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 12/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Número 113/2014

En Priego de Córdoba, a 13 de agosto de 2014.

Por Dña. Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de Faltas número 12/2014, sobre Estafa, interviniendo el Ministerio Fiscal, como denunciante don Rafael Carlos Sánchez Gámez y como denunciado don Blas Dionisio

mún, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

sio Sánchez Guerrero.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Blas Dionisio Sánchez Guerrero como autor criminalmente responsable de una falta contra los intereses generales en su modalidad de estafa a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, atendida la capacidad económica del mismo, lo que hace una multa total de 120 euros.

La multa la deberá de abonar en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que el condenado sea requerido para ello, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

D. Blas Dionisio Sánchez Guerrero deberá de indemnizar a don Rafael Carlos Sánchez Gámez en la cantidad de 131 euros.

Con expresa condena en costa para el condenado.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra Recurso de Apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Blas Dionisio Sánchez Guerrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba, a 4 de febrero de 2015. La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.259/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
258/2014. Negociado: TC

Sobre: Recargo Prestaciones por Accidente

De: Activa Mutua 2008

Contra: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Industrias Turísticas de Andalucía

SA

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 258/2014, a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Industrias Turísticas de Andalucía SA, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 26-11-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“IV. Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su virtud: Condeno a Industrias Turísticas de Andalucía SA, en su calidad de responsable principal y directa de los gastos sanitarios que aquí han sido ventilados, a abonar a la entidad Activa Mutua 2008 la suma de 1.101,02 euros; siendo responsable subsidiario de dicha suma y frente a dicha mutua (para el caso de insolvencia de la empresa) el INSS (y por extensión, en suma, la TGSS).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber además las siguientes advertencias legales estándares:

1ª. Contra esta sentencia, cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2ª. No obstante, antes de interponerse, el recurso deberá anunciarse a este juzgado dentro de los 5 días hábiles y siguientes al de la notificación de aquélla, bastando para ello la mera manifestación, comparecencia o escrito de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante.

Con todo, será indispensable que, si el recurrente hubiere sido el condenado al pago de la cantidad definida en la sentencia, éste, al tiempo de anunciar el Recurso de Suplicación (y a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS), acredite haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este juzgado, en la oficina del Santander de esta ciudad sita en Avenida Conde de Vallellano número 17 y bajo el número 1444/0000/ 65/(número de expediente con 4 dígitos)/(año, con dos dígitos), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito.

(En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos).

Además, el recurrente deberá, al anunciar su Recurso de Suplicación (a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS y fuera de las excepciones que de inmediato se dirán), hacer un depósito de 300 euros en la precitada cuenta.

En cualquier caso, están exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (o asimilado legalmente) o beneficiario del régimen público de seguridad social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una entidad gestora y hubiese

sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que, en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Y ya por fin, y junto a lo que acaba de ser reseñado expresamente, para cualquier otra cuestión sobre el particular y relativa a materia de seguridad social, se informa expresamente a la parte recurrente que deberá estar (para su cumplimiento) a lo dispuesto en el artículo 230.2 LRJS.

3ª. Resta advertir al recurrente que, caso de no tener reconocido el beneficio de justicia gratuita, deberá adjuntar, al escrito de interposición del Recurso de Suplicación, el ejemplar para la Administración de Justicia del modelo 696 con el ingreso debidamente validado y, en su caso, el justificante del mismo, en la cuantía establecida para el orden social por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias Turísticas de Andalucía S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 1.252/2015

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2015, de los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Algallarín, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejil, Bujalance, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán Núñez, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalquivir, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Lucena, Luque, Montemayor, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarlalto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 5 de febrero de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos pa-

drones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 13 de marzo hasta el 13 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de Atención Telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.534/2015

Rfª. Planeamiento/PVJ- 4.1.7 - 1/2015

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en la Parcela 4.5 del PP O-3 "Huerta Santa Isabel-Este", promovido por "Solvia Development, S.L.U.", de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento, que figura en el expediente de su razón.

Segundo. Someter a información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de febrero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Reboillo Puig.